



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0518

-2017-A/MC

Comas; 23 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 10663-2017, de fecha 10 de Marzo del 2017, presentado por don **JOHNNY RICHARD SANTOS CALERO**, con el que se solicita la Disolución del vínculo matrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0064-2017-A/MC, de fecha 09 de Enero del 2017, se resuelve declarar la **SEPARACION CONVENCIONAL** de don **JOHNNY RICHARD SANTOS CALERO** y de doña **MARY LUZ USURIAGA SANCHEZ**;

Que, habiendo transcurrido de la fecha de presentación del expediente de visto, el término legal de dos meses establecido por el artículo 7° de la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, concordante con el Artículo 13° de Reglamento Aprobado mediante D.S. 009-2008-JUS, el mismo que dispone que cualquiera de los Cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 354° del Código Civil contemplado en las disposiciones modificatorias de la Ley N° 29227;

En uso de las atribuciones conferidas en el Párrafo 4) del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno del Gerente de Asuntos Jurídicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de don **JOHNNY RICHARD SANTOS CALERO** y de doña **MARY LUZ USURIAGA SANCHEZ**, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 18 de Noviembre del 2008 por ante la Municipalidad Centro Poblado de Huayo Distrito Santa Ana de Tusi, Provincia Daniel Alcides, Región Pasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, entregando los Oficios a las partes para que lo presenten a las instituciones del Estado que correspondan: RENIEC o Municipalidades y Registro Personal de los Registros Públicos para su respectiva anotación de Divorcio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MASR/JAMCH
DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA, SG
GAJ
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MIGUEL ÁNGEL SALDAÑA REATEGUI
ALCALDE